



**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, EN LA MODALIDAD DE
MÉRITOS y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE 1 (UNO) CARGO DE
ESCRIBANO, ESCALAFÓN “A”, GRADO 12.**

URSEC convoca a un Llamado a Concurso de méritos y antecedentes para la provisión de 1 (uno) vacante existente de Escribano, Escalafón A, Grado 12, para desempeñar tareas en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”, según se detalla en el perfil.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción del Art. 9° de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y del Art. 6° de la Ley N°19.535 de 25 de setiembre de 2017, Art. 5 de la Ley N° 19.996 del 03 de noviembre de 2021.-

- **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

- A. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos. Asimismo, manifiesta que se encuentra habilitado/a para inscribirse.
- B. Los datos aportados en el formulario de inscripción así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. Cada aspirante queda también obligado a proporcionar al momento de su inscripción los siguientes datos personales: 1.- Dirección de su domicilio; 2.- Correo electrónico al que URSEC podrá dirigirle comunicaciones o notificaciones; 3.- Número de teléfono fijo o de celular. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección. En caso de cambiar alguno de los datos anteriores es obligación de el/la aspirante comunicarlos a URSEC a través del siguiente correo electrónico: concursos@ursec.gub.uy
- C. Las comunicaciones de carácter general se realizarán por medio de la página web de URSEC (www.ursec.gub.uy). Las notificaciones de resoluciones o actos que demande notificación personal podrán realizarse en forma personal o en la dirección de correo electrónico que el interesado haya constituido documentalmente ante URSEC.
- D. La única documentación que se aceptará para acreditar el título exigido como requisito excluyente, deberá estar debidamente autenticado por la Universidad de la República o Universidades Privadas que se encuentren reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	Escribano
Escalafón:	"A" Profesional
Grado:	12
Cantidad de Puestos:	1
Remuneración nominal:	\$ \$ 125.795 a val 01-01-23
Carga horaria:	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Montevideo

El contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de la URSEC.

BREVE DESCRIPCION DE TAREAS

- Responsable por el desempeño de la función notarial, depositaria de Fe Pública por delegación de atribuciones del Estado.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con:

- reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- completen el formulario de inscripción del llamado (Anexo I).
- en caso de poseer **formación en el exterior** de la República, y pretendan que sea considerada en un concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por la Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

A. Formación:

- Poseer título profesional universitario de Escribano/a Público/a expedido por la Universidad de la República (UDELAR) o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente (se requerirá juramento ante la Suprema Corte de Justicia).

B. Experiencia.

Poseer cinco años de experiencia en el ejercicio de la profesión de escribano.

3. REQUISITOS A VALORAR

A. Formación:

- Capacitación y formación continua relacionada con el cargo.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Manejo del idioma inglés.
- Conocimiento en la materia del sector regulado por URSEC.
- Experiencia laboral como escribano en el sector público.

B. Experiencia:

- Experiencia comprobable en la especialización requerida para el cargo a cubrir, superior al plazo establecido como requisito excluyente.

4. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

- Dinamismo/Energía
- Comunicación efectiva
- Habilidad analítica
- Planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Comportamiento ético con el servicio público

5. PLAZO E INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del mail concursos@ursec.gub.uy, debiendo enviar el formulario que se adjunta a estas bases.
- Efectuada la inscripción, a todos los efectos del concurso será identificado únicamente por el número de cédula de identidad, lo que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación.
- La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante.

6. PROCESO DE SELECCION

Etapa 6.1. El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.

En todas las instancias el/la postulante será identificado/a con su número de cédula de identidad.

A. Aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto, en base a los datos declarados en su registro, podrán ser preseleccionados mediante sorteo.

La documentación acreditante de los requisitos excluyentes deberá ser presentada y adjuntada al formulario de inscripción. La no presentación de dicha toda la documentación, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

B. Cada postulante participará en el sorteo con los tres dígitos finales de su cédula de identidad.

C. En caso de realizarse un sorteo solo los postulantes que resulten ubicados entre los 40 primeros lugares, continuarán participando en el proceso de selección.

D. Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

Control de requisitos excluyentes	
Verificación de la documentación requerida	
Valoración de méritos y antecedentes	(Hasta 40 puntos)
Evaluación psicolaboral	(Hasta 30 puntos)
Entrevista Personal	(Hasta 30 puntos)
Confección de lista de prelación para el cargo objeto del presente llamado.	

La aprobación del Concurso implicará la obtención, como mínimo, de 70 puntos del total del puntaje asignado al mismo.

Etapa 6.2. Verificación de la documentación requerida. Los postulantes pre-seleccionados mediante Sorteo, deberán presentar la restante documentación a aportar, original y fotocopia, en el lugar, fecha y horario a ser comunicado a través del portal de URSEC.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapa 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos vertidos por el/la postulante formulario de inscripción y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal actuante designado, publicará previo a dicha valoración, los criterios apreciación de dichos ítems, determinado los puntos que se asignarán a cada uno y sus respectivos sub ítems.

El Tribunal confeccionará una lista de prelación ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes, entre los cuarenta postulantes que resulten sorteados.

Etapa 6.4. Evaluación psicolaboral. El lugar, fecha y horario, se comunicarán a través del portal de URSEC.

Por razones fundadas, URSEC podrá resolver no realizar esta instancia de Evaluación Psicolaboral. En este caso, el puntaje asignado a esta etapa se asignará en forma proporcional a las restantes.

En tal caso, los Méritos y Antecedentes se incrementarán en 20 puntos y la Entrevista Personal en 10 puntos.

Etapa 6.6. Entrevista Personal. Una vez cumplidas las etapas anteriores se comunicará el lugar, fecha y horario de la misma a través del portal de URSEC.

Solo podrán pasarán a la etapa de la entrevista personal, quienes hayan obtenido en la valoración de las etapas anteriores un total mínimo de 40 o 30 puntos respectivamente, según se realice o no la evaluación psicolaboral.

La aprobación del concurso se verificará cuando el postulante haya obtenido como mínimo 70 puntos por la suma total de los puntajes de cada factor. Se considerará eliminado del proceso de selección aquel postulante que con el puntaje obtenido en las etapas realizadas, no permita, con el máximo de puntos restante, completar el total de 70 puntos mínimos exigidos para la aprobación del concurso.

Etapa 6.7. Confección lista de prelación. Se conformará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos .El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Criterio de Desempate:

- a) Si el empate resulta entre dos postulantes o más en la calificación final, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes
- b) Si aún persiste la situación planteada en el literal anterior, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal de URSEC y del correo electrónico concursos@ursec.gub.uy, siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a URSEC, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción.
- La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal de URSEC” todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

7. PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación Web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado/a según el orden descendente.

7.2 Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Carné de Salud) vigentes.

7.3 La no presentación de los mismos en los plazos dispuestos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.